



DECRETO ALCALDICIO N° 1043/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 881 de fecha 15.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de la Unidad existe el Programa de Cultura, para el buen desarrollo de este programa es necesario la contratación de una persona de "Apoyo para la Gestión de Cultura" de la comuna. De acuerdo a lo anterior solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de una persona de "**Apoyo para la Gestión de Cultura**" de la comuna.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.011.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario – Cultura (2)

Archivo.-